



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SARAVERENA(A)

Saravena (Arauca), 14 de Octubre de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0690

Al despacho el presente proceso de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA URBANA**, instaurada por el señor **HECTOR FLOREZ CHAMORRO** contra el señor **JOAQUIN HUMBERTO DUARTE RINCON y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN A USUCAPIR**, radicado con el N° **2018 – 00523**, informando que el día 08/10/2021 fue allegada respuesta al requerimiento por parte del apoderado de la parte demandante.

En este sentido informa el apoderado de la activa que la Inspección judicial al predio a usucapir se realizara por video inspección virtual de 360° o de realidad virtual, igualmente y teniendo que ya fue allegado el nombre del perito ROBERT ALEXANDER OROZCO POVEDA – TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA acreditando lo anterior, por lo que se procederá a expedir la correspondiente comisión, en aras que se encuentre debidamente autorizado para la realización de la inspección judicial el día **07/04/2022 A LAS 8 A.M.**

En consecuencia, este juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: AUTORIZAR la realización de la Inspección judicial al predio a usucapir se realizara por video inspección virtual de 360° o de realidad virtual el día **07/04/2022 A LAS 8 A.M.** al predio urbano ubicado en el lote N° J4 manzana J hoy calle 25 N° 8 – 25 de la Urbanización villa Fanny del municipio de Saravena (A).

SEGUNDO: COMISIONAR al perito Tecnólogo en Topografía ROBERT ALEXANDER OROZCO POVEDA identificado con C.C. N° 1.033.713.910 y Licencia Profesional N° 01-17153 para que realice la inspección judicial al predio a usucapir identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 410 – 8368 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Arauca, ubicado en el lote N° J4 manzana J hoy calle 25 N° 8 – 25 de la Urbanización villa Fanny del municipio de Saravena (A) por video inspección virtual de 360° o de realidad virtual siendo asumidos por la parte interesada los costos que demande tal actuación, la misma deberá ser llevada a cabo y certificada por el perito (topógrafo) comisionado, en sede del inmueble el día **07/04/2022 A LAS 8 A.M.** y deberá conectarse virtualmente a la diligencia de programada por el despacho, para dejar constancia de su presencia en el lugar o sede de la diligencia, del inicio y fin de su recorrido de inspección por el inmueble,

la grabación registrada y guardada deberá ser enviada por el perito debidamente suscrita, con los respectivos anexos y certificados de autorización, de manera digital al correo electrónico j01prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Comuníquese el presente proveído al comisionado, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Alberto Londoño Hurtado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saravena - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f99a2030d73807bd38432610cf2d7f18b4def46f6d94c561b355673880b916d

Documento generado en 14/10/2021 08:15:37 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>